



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8247/2026, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Análisis e Interpretación de Estados Contables de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Concursos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 10 de junio de 2026, resolvió por unanimidad:

"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado



propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura Análisis e Interpretación de Estados Contables de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera.”

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Análisis e Interpretación de Estados Contables de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 3 al 14 de agosto de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en



formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Contador José LOREA Y ENCAJE

Contadora Alicia Edith CATUOGNO

Contador Pablo Nicolás ALÉ

SUPLENTES:

Contadora Mariana Belén RODRIGUEZ

Contadora Claudia Alejandra VISCONTI

Contador Facundo Exequiel ROVIRA

ARTÍCULO 4°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022- Decanato).



ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas